



**Resolución de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se rectifica error en la Resolución de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria pública para la contratación temporal de personal investigador en el marco del “Programa Investigo”, de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

Advertido error de publicación en la Resolución de la Vicerrectora de la Universidad de Oviedo de fecha 08 de julio de 2024, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria pública para la contratación temporal de personal investigador en el marco del “Programa Investigo”, de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede a realizar la rectificación del mismo en base a los siguientes,

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que: “*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos en sus actos*”

SEGUNDO. La Vicerrectora de Investigación es competente para dictar la presente Resolución conforme a lo dispuesto en el Anexo II de la Resolución de 28 de marzo de 2023, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueban las



funciones y la estructura general de gobierno del Rectorado de la Universidad, se delega el ejercicio de funciones propias y se establece el régimen de suplencias.

Por todo lo que antecede

### **RESUELVO:**

PRIMERO: Rectificar los errores materiales siguientes:

El Anexo II de dicha resolución donde dice:

#### **ANEXO II**

#### **LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS**

<b>CODIGO IDENTIFICACION</b>	<b>DENOMINACION DE LA PLAZA</b>
3893-1	Investigador en Histología

Debe decir:

#### **ANEXO II**

#### **LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS**

<b>CODIGO IDENTIFICACION</b>	<b>DENOMINACION DE LA PLAZA</b>
3893-1	Investigador en Aprovechamiento de Escorias Siderúrgicas



Vicerrectorado de Investigación  
Universidad de Oviedo



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Principado de  
**Asturias**

Servicio Público  
de Empleo

## La Vicerrectora de Investigación

(Resolución de 12/06/2024 (BOPA 18/06/2024))

Fdo.: D<sup>a</sup>. S. Irene Díaz Rodríguez